



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Inf.22/2016**

18 de noviembre de 2016

**Palabras del Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares  
Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la  
América Latina y el Caribe (OPANAL)**

**“Develación de placa conmemorativa al 50 aniversario del Tratado de Tlatelolco”**

- Dr. Jorge Enrique Astiazarán Orcí, Presidente Municipal de Tijuana
- Ing. Roberto Espinosa Mora, Representante de la Oficina en Tijuana de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)
- Sr. Rick Wayman, Director del Programa Nuclear Age Peace Foundation (NAPF)
- Sra. Bettina Hausman, Presidenta de la Asociación de la Organización de las Naciones Unidas en San Diego
- Sra. Joanne Tawlis, Comisionada en la UNESCO y fundadora de Art Miles Mural Project
- Dr. Robert Dodge, Presidente de Physicians for Social Responsibility
- Dr. Rafael Velázquez Flores, Presidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI)
- Sr. Nereo Ordaz, Director General de Soka Gakkai de México
- Señoras y señores

Existen actos cuya significación no es inmediatamente percibida. Es el caso de esta ceremonia. Estamos en una frontera. Una frontera puede ser marcada por accidentes geográficos, como ríos y montañas, o bien, por marcas concretas, como es aquí.

Pero también, una frontera puede no estar marcada por ningún elemento físico. No es necesario que la frontera tenga una referencia visible, pero eso no significa que sea algo

imaginario. Estoy diciendo esas cosas obvias porque una frontera es antes que todo un hecho jurídico. La frontera define exactamente, es la línea topográfica donde empieza o termina un orden jurídico.

En la línea de la frontera, de este lado la ley es una, y del otro lado la ley es otra. Para que exista realmente una frontera, su delimitación tiene que ser aceptada por los dos países vecinos y debe ser aceptada por la comunidad internacional. La frontera, repito, es un hecho jurídico. Existe de acuerdo con las leyes nacionales de los países vecinos y se sostiene por el Derecho Internacional.

De este lado de la frontera, donde estamos, está México y su ordenamiento jurídico. Hacia el sur, están otros 32 países que forman lo que llamamos la región de América Latina y el Caribe.

En esa región, los 33 Estados que la componen decidieron hace casi 50 años, el 14 de febrero de 1967, que no podría haber jamás armas nucleares. Esa decisión tomó forma de ley mediante la firma por todos esos 33 Estados del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, que conocemos como Tratado de Tlatelolco, por el lugar donde fue concluido.

Nunca antes se había pensado esa idea.

Esa idea contiene tres elementos. El primero es la conciencia de que las armas nucleares son una fuerza que puede destruir la civilización humana. El segundo es el valor de renunciar a cualquier posibilidad de tener ese tipo de armas y de buscar la paz y la seguridad por el derecho y la razón y no por la fuerza. El tercero es la decisión política de exigir que se eliminen totalmente ese tipo de armas de destrucción masiva en todo el planeta.

Estamos en el punto más al norte de un inmenso espacio de más de 20 millones de kilómetros cuadrados donde viven más de 600 millones de seres humanos que permanecen libres de armas nucleares. Del otro lado de esta frontera existen miles de armas nucleares. Nuestra presencia aquí es un gesto político y de esperanza para que más allá de esta frontera dejen de existir las armas nucleares.

Estoy aquí en mi calidad de Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), creado por el Tratado de Tlatelolco para velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por todos los países latino-americanos y caribeños.

El OPANAL, único organismo internacional de su tipo, no sólo es el guardián de nuestra Zona Libre de Armas Nucleares, sino que es la institución encargada de exigir a nivel internacional la eliminación total e irreversible de las armas nucleares.

Como creadores de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en la historia, tenemos la autoridad para exigir medidas y acciones que garanticen la proscripción de las armas nucleares y la eliminación de las mismas.

Deseo por último agradecer a Soka Gakkai y a las autoridades de Tijuana por esta espléndida iniciativa que nos enorgullece a todos.

Muchas gracias.